



Resolución de Alcaldía N° 698-2018-MPV

Virú, 11 de octubre del 2018.

VISTOS: El Informe N° 02-2018-MPV/CE-Ley 29230, emitido con fecha 5 de octubre de 2018, mediante el cual el Comité Especial remite para aprobación las **Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora** que será responsable de la Supervisión de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E N° 2117 del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito de Virú, Provincia de Virú - La Libertad" con Código Único N° 2201198 (ex SNIP N° 293208); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado", se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2018-MPV de fecha 28 de mayo de 2018 se priorizó el Proyecto : "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E N° 2117 del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito de Virú, Provincia de Virú - La Libertad" con Código Único N° 2201198 (ex SNIP N° 293208) para su financiamiento y ejecución, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF y modificado por Decreto Supremo N° 212-2018-EF;

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas son responsables por la correcta supervisión del proyecto de inversión, y para ello deberá en todos los casos contratar a una entidad privada supervisora la cual podrá ser financiada por la empresa privada y en cuyo caso, el costo será reconocido en el CIPRL, y esta contratación es efectuada conforme a lo establecido en el Reglamento para la Selección de la Empresa Privada, en lo que le fuere aplicable;

Que, el Comité Especial constituido por Resolución de Alcaldía N° 476-2018-MPV de fecha 28 de junio de 2018, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 22 del Reglamento, ha cumplido con elaborar las Bases y calendario del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución del aludido Proyecto;

Que, mediante Informe Previo N° 00053-2018-CG-APP, la Contraloría General de la República, en cumplimiento del literal l) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la





Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, ha realizado la evaluación correspondiente:

Que, con Oficio N° 1044-2018-MPV, se remitió a la Contraloría General de la República la documentación sobre las medidas adoptadas por la Municipalidad Provincial de Virú para atender las recomendaciones emitidas en el Informe Previo N° 00053-2018-CG-APP conforme a lo señalado en el numeral 5.7 de la Directiva N° 012-2016-CG/GPROD "Emisión del Informe Previo establecido por el literal l) del artículo 22° de la Ley N° 27785", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 148-2016-C;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 32 del Reglamento, una vez recibido el Informe Previo, el Titular de la Entidad Pública aprobará las Bases del proceso de selección, dentro de los diez (10) días de recibido;

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29230 y su Reglamento, concordante con las atribuciones conferidas por artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, considerando 6 de la Resolución N° 133-2015-JNE, fundamento jurídico 17 de la Resolución N° 551-2013-JNE de fecha 11/06/2013 y Resolución N° 1280-2006-JNE de fecha 20/07/2006;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora responsable de la Supervisión de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E N° 2117 del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito de Virú, Provincia de Virú - La Libertad" con Código Único N° 2201198 (ex SNIP N° 293208), cuyo valor referencial total asciende a la suma de S/. 116,411.59 (Dos millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa con 02/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR en la página web de la Entidad Municipal: www.muniviru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
Comité Especial
Gerencia Municipal
OSel
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Habert Iván Urquiza
ALCALDE (E)